

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

DICIEMBRE 2021 | ORDINARIA | NÚMERO: XI/001



BAHÍA DE BANDERAS
Hagamos la mejor historia



H. XI AYUNTAMIENTO

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Julio César Robles Lima

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. María Emigdia
Jiménez Carrillo

C. María del Carmen
Arreola Gutiérrez

Mtra. Erika Zuleth Cruz
Félix

Mtro. José Antonio
Plácido

C. Ma. del Carmen León
Olvera

C. Irma Peña Martínez

Mtra. Estefanía Lara
Prado

Dra. Nadia Elizabeth
Paniagua Robles

C. Rafael Alejandro
Cervantes

Mtra. Lourdes Victoria
Ibarra Chiquete

Mtro. Martín Aguirre
Ramírez

C. Elda Minjarez
García

Ing. María Lourdes
Ruíz Nieves



**BAHÍA DE
BANDERAS**

Hagamos la mejor historia

SUMARIO

- Acuerdo de Ayuntamiento número 001/2021, se nombra Secretario del Ayuntamiento.

PÁGINA | 06

- Acuerdo de Ayuntamiento número 002/2021, se nombra Tesorero Municipal.

PÁGINA | 07

- Acuerdo de Ayuntamiento número 003/2021, se nombra Contralor Municipal.

PÁGINA | 08

- Acuerdo de Ayuntamiento número 004/2021, se nombran Titulares de las Diversas Dependencias Municipales.

PÁGINA | 09

- Acuerdo de Ayuntamiento número 005/2021, se autoriza la Integración de las Comisiones Ordinarias del Ayuntamiento.

PÁGINA | 11

- Acuerdo de Ayuntamiento número 006/2021, se aprueba el acta extractada de la Sesión Solemne de Instalación del XI Ayuntamiento.

PÁGINA | 15

- Acuerdo de Ayuntamiento número 007/2021, se aprueba el acta extractada de la Primera Sesión del XI Ayuntamiento.

PÁGINA | 16

- Acuerdo de Ayuntamiento número 008/2021, se aprueba la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas para el periodo 2021-2024.

PÁGINA | 17



SUMARIO

- Acuerdo de Ayuntamiento número 009/2021, se nombra Titular de la Dirección de Obras Públicas.

PÁGINA | 19

- Acuerdo de Ayuntamiento número 010/2021, se nombra Titular de la Dirección de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

PÁGINA | 20

- Acuerdo de Ayuntamiento número 011/2021, se autoriza un Techo Financiero para la contratación de Obra Pública.

PÁGINA | 21

- Acuerdo de Ayuntamiento número 012/2021, se autoriza la emisión de la Convocatoria Pública para la elección de autoridades y organismos auxiliares para el periodo 2021 – 2024.

PÁGINA | 22

- Acuerdo de Ayuntamiento número 013/2021, se justificar la falta de la regidora Lourdes Victoria Ibarra Chiquete, a la Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

PÁGINA | 27

- Acuerdo de Ayuntamiento número 014/2021, se autorizan acciones de seguimiento al Dictamen de la Entrega Recepción elaborado y presentado por la Comisión de Recepción.

PÁGINA | 28

- Acuerdo de Ayuntamiento número 015/2021, se emiten disposiciones administrativas para ofrecer diversos beneficios a la ciudadanía de Bahía de Banderas para la reactivación económica.

PÁGINA | 29



SUMARIO

- Acuerdo de Ayuntamiento número 016/2021, se aprueba el Acta extractada de la Segunda Sesión Ordinaria del XI Ayuntamiento.

PÁGINA | 34

- Acuerdo de Ayuntamiento número 017/2021, se aprueba el Acta extractada de la Tercera Sesión Ordinaria del XI Ayuntamiento.

PÁGINA | 35

- Acuerdo de Ayuntamiento número 018/2021, se aprueba el Acta extractada de la Cuarta Sesión Ordinaria del XI Ayuntamiento.

PÁGINA | 36

- Acuerdo de Ayuntamiento número 019/2021, se rechazan las ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2021.

PÁGINA | 37

- Acta extractada Sesión Solemne de Instalación del XI Ayuntamiento.

PÁGINA | 38

- Acta extractada de la Primer Sesión Ordinaria del XI Ayuntamiento.

PÁGINA | 42



El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 3 tres de la Orden del día, el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento, esto a propuesta de la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 001/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 38, 61, fracción III inciso b), 108, 110, 112, 113 y 114 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como el diverso 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit., **Aprobó por Mayoría Calificada de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, **nombrar como Secretario del Ayuntamiento al Ciudadano Licenciado Joel Abad Jiménez Lozano**, esto a propuesta de la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, mismo que rindió la protesta de Ley ante los integrantes del Ayuntamiento, comenzando el cargo a partir de ese momento y concluirá hasta el término de la actual administración municipal, el día 16 dieciséis de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.

Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

ATENTAMENTE
Valle de Banderas, Nayarit. 17 de septiembre de 2021.

(rúbrica)

Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se verificó en el punto 4 de la Orden del día, el nombramiento de Tesorero Municipal, esto a propuesta de la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 002/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 38, 61, fracción III inciso b), 108, 110, 115, 116 y 117 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como los diversos 43 y 44 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit., **Aprobó por Mayoría Calificada de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, **nombrar como Tesorero Municipal al Ciudadano Contador Juan Jaime Llamas Rivera**, esto a propuesta de la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, mismo que rindió la protesta de Ley ante los integrantes del Ayuntamiento, comenzando el cargo a partir de ese momento y concluirá hasta el término de la actual administración municipal, el día 16 dieciséis de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. Dado en el "Salón de Cabildo 11 de Diciembre", ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

ATENTAMENTE
Valle de Banderas, Nayarit. 17 de septiembre de 2021.

(rúbrica)

Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 5 de la Orden del día, el nombramiento de Contralor Municipal, esto a propuesta de la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 003/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 38, 61, fracción III inciso b), 108, 110, 118, 119 y 119-bis de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como los diversos 52 y 53 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit., **Aprobó por Mayoría Calificada de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, **nombrar como Contralor Municipal al Licenciado en Contaduría Pública Jorge Martín García Valencia**, esto a propuesta de la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, mismo que rindió la protesta de Ley ante los integrantes del Ayuntamiento, comenzando el cargo a partir de ese momento y concluirá hasta el término de la actual administración municipal, el día 16 dieciséis de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.

Dado en el "Salón de Cabildo 11 de Diciembre", ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

ATENTAMENTE
Valle de Banderas, Nayarit. 17 de septiembre de 2021.

(rúbrica)

Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 6 de la Orden del día, los nombramientos de los Titulares de las Dependencias que conformarán la Administración Pública Municipal 2021-2024, esto a propuesta de la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 004/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 61, fracción III inciso b), 108 y 110 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como los diversos 31 fracción I, 34, 35, 59, 66, 71, 77, 85, 103, 109, y 137 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit., **Aprobó por Mayoría Calificada de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, **nombrar a los Ciudadanos y Ciudadanas como Titulares o Encargados de Despacho respectivamente** conforme al siguiente orden:

	Nombre	Dependencia a ocupar la Titularidad
1.	Víctor Manuel Martínez Samaniego	Dirección de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos. (Encargado de Despacho)
2.	Eden Karina Hernández Rodríguez	Dirección de Registro Civil.
3.	Estibalitz Pérez Tress	Oficial Mayor
4.	Carolina Samaniego Carlos	Dirección de Padrón y Licencias.
5.	Guillermo Martínez Moreno	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. (Encargado de Despacho)
6.	Wendy Alejandra González Beltrán	Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
7.	Daniel Pelayo Contreras	Director de Servicios Públicos.

8.	Rolando Tiznado Cervantes	Dirección de Desarrollo Económico
9.	José Antonio Arreola López	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social.
10.	Anaxímenes Gameros Mercado	Dirección Jurídica.

Lo anterior, a propuesta de la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, mismos que rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Ayuntamiento, comenzando el cargo a partir de ese momento y podrá concluir en un término que no exceda el plazo de la actual administración municipal, el día 16 dieciséis de septiembre de 2024 veinticuatro.

Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

A T E N T A M E N T E
Valle de Banderas, Nayarit. 17 de septiembre de 2021.

(rúbrica)

Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el DÍA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 7 de la Orden del día, la integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, 2021-2024, esto a propuesta de la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 005/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 38, 76, 77, 79 y 81 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como los diversos 6, fracción III, 16 y 18 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, **aprobó por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, la **integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, 2021-2024**, conforme al siguiente orden:

Comisión de Gobernación

Presidente:	Julio César Robles Lima
Secretario:	Erika Zuleth Cruz Félix
Vocal:	Estefanía Lara Prado

Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Presidente:	Martín Aguirre Ramírez
Secretario:	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya
Vocal:	Rafael Alejandro Cervantes

Comisión de Obras Públicas

Presidente:	Elda Minjarez García
Secretario:	María de Lourdes Ruíz Nieves
Vocal:	Martín Aguirre Ramírez

Comisión de Servicios Públicos

Presidente:	Estefanía Lara Prado
Secretario:	María del Carmen Arreola
Vocal:	María Emigdia Jiménez Carrillo

Comisión de Seguridad Pública y Tránsito

Presidente:	Rafael Alejandro Cervantes
Secretario:	José Antonio Plácito
Vocal:	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica

Presidente:	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya
Secretario:	Elda Minjarez García
Vocal:	María Lourdes Ruíz Nieves

Comisión de Salud Pública y Seguridad Social

Presidente:	Nadia Elizabeth Paniagua Robles
Secretario:	Elda Minjarez García
Vocal:	Lourdes Victoria Ibarra Chiquete

Comisión de Educación y Recreación

Presidente:	José Antonio Plácito
Secretario:	Lourdes Victoria Ibarra Chiquete
Vocal:	Martín Aguirre Ramírez

Comisión de Cultura y Deporte

Presidente:	Lourdes Victoria Ibarra Chiquete
Secretario:	Martín Aguirre Ramírez
Vocal:	Elda Minjarez García

Comisión de Desarrollo Económico

Presidente:	Erika Zuleth Cruz Félix
Secretario:	Nadia Elizabeth Paniagua Robles
Vocal:	Ma. Del Carmen León Olvera

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos

Presidente:	María del Carmen Arreola Gutiérrez
Secretario:	Irma Peña Martínez
Vocal:	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya

Comisión de Igualdad de Género

Presidente:	Irma Peña Martínez
Secretario:	Martin Aguirre Ramírez
Vocal:	Erika Zuleth Cruz Félix

Comisión de Turismo y Desarrollo

Presidente:	María de Lourdes Ruíz Nieves
Secretario:	María Emigdia Jiménez Carrillo
Vocal:	Nadia Elizabeth Paniagua Robles

Comisión de la Niñez y la Juventud

Presidente:	Ma. Del Carmen León Olvera
Secretario:	Irma Peña Martínez
Vocal:	María del Carmen Arreola Gutiérrez

Comisión de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Apicultura

Presidente:	María Emigdia Jiménez Carrillo
Secretario:	Rafael Alejandro Cervantes
Vocal:	Nadia Elizabeth Paniagua Robles

Comisión de Transparencia Gubernamental y Protección de Datos Personales

Presidente:	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya
Secretario:	Estefanía Lara Prado
Vocal:	José Antonio Plácito

Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

ATENTAMENTE
Valle de Banderas, Nayarit. 17 de septiembre de 2021.

(rúbrica)
Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 3.1 tres punto uno de la Orden del día, la aprobación del Acta de la Sesión Solemne de Instalación del Honorable XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 006/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 38, 58, 59, 60 y 114 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como los diversos 8 fracción IV, 14 fracción XIII y 20 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit., **Aprobó por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, el **Acta de la Sesión Solemne de Instalación del Honorable XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno..**

Dado en el "Salón de Cabildo 11 de Diciembre", ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

A T E N T A M E N T E

Valle de Banderas, Nayarit. 14 de octubre de 2021.

(rúbrica)

**Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.**

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 3.2 tres punto dos de la Orden del día, la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Honorable XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 007/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 114 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como los diversos 8 fracción IV, 14 fracción XIII y 20 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, **Aprobó por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, el **Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Honorable XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.**

Dado en el "Salón de Cabildo 11 de Diciembre", ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

A T E N T A M E N T E

Valle de Banderas, Nayarit. 14 de octubre de 2021.

(rúbrica)

Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 4.1 cuatro punto uno de la Orden del día, la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, autorice la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 008/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en el artículo 25 fracción II de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, artículo 194 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como el diverso 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, **Aprobó por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, la **integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Bahía de Banderas para el periodo 2021-2024**, para quedar en los siguientes términos:

1	Presidente	Tesorero Municipal	Contador Juan Jaime Llamas Rivera.	Con voz y voto.
2	Secretario Ejecutivo	Director del IMPLAN	Encargado de Despacho Contador Francisco García Soto.	Con voz y voto.
3	Secretario Técnico	Contralor Municipal	Licenciado en Contaduría Pública Jorge Marín García Valencia.	Solo con voz.
4	Secretario de Actas y Acuerdos	Director Jurídico	Licenciado Anaxímenes Gameros Mercado.	Con voz y voto
5	Vocal Partido del Trabajo	Regidora	Profesora Erika Zuleth Cruz Félix	Con voz y voto.
6	Vocal Partido Acción Nacional	Regidora	Doctora Nadia Elizabeth Paniagua Robles	Con voz y voto.
7	Vocal Partido Verde Ecologista	Regidor	Ciudadano Rafael Alejandro Cervantes.	Con voz y voto.
8	Vocal Partido Levántate para Nayarit	Regidor	Profesor Martín Aguirre Ramírez.	Con voz y voto.

9	Vocal Partido Nueva Alianza	Regidor	Profesor José Antonio Plácido	Con voz y voto.
10	Vocal Partido Movimiento Ciudadano	Regidora	Ingeniera María Lourdes Ruíz Nieves.	Con voz y voto.
11	Vocal Partido Movimiento Regeneración Nacional	Regidora	Profesora Estefanía Lara Prado	Con voz y voto.
12	Representante del área usuaria	Un servidor público del área que requiere el bien o servicio.	Con voz y voto.	

Dado en el "Salón de Cabildo 11 de Diciembre", ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

ATENTAMENTE
Valle de Banderas, Nayarit. 14 de octubre de 2021.

(rúbrica)

Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 4.2 cuatro punto uno de la Orden del día, la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, autorice nombrar Titular de la Dirección de Obras Públicas, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 009/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 61, fracción III inciso b), 108 y 110 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como el diverso 96 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, **Aprobó por Mayoría Calificada de Votos**, por 13 trece a favor, 01 uno en contra, y 01 una abstención, **nombrar como Titular de la Dirección de Obras Públicas al Ingeniero Juan Gabriel Ávalos Lemus**. Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.
Notifíquese. Publíquese.-

A T E N T A M E N T E

Valle de Banderas, Nayarit. 14 de octubre de 2021.

(rúbrica)

**Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.**

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 4.3 cuatro punto tres de la Orden del día, Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, autorice el nombramiento definitivo del Titular de la Dirección de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 010/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 61, fracción III inciso b), 108 y 110 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como el diverso 31 fracción I del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, **Aprobó por Mayoría Calificada de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, **ratificar y nombrar como Titular de la Dirección de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos al Ciudadano Víctor Manuel Martínez Samaniego.**

Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

A T E N T A M E N T E

Valle de Banderas, Nayarit. 14 de octubre de 2021.

(rúbrica)

**Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.**

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 5 cinco de la Orden del día, la Iniciativa para efectuar la contratación de obra pública para atender la emergencia de afectación de infraestructura vial por un techo financiero de \$10,000,000.00 diez millones de pesos moneda nacional, a través del proceso enunciado por el artículo 57 de la Ley de Obra Pública del estado de Nayarit, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 011/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 61, fracción III inciso m), 126 inciso f) y 161 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como el diverso 57 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, **Aprobó por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, **la contratación de obra pública a través del proceso enunciado por el artículo 57 de la Ley de Obra Pública del estado de Nayarit por medio de invitación a cuando menos tres empresas, para atender la emergencia de afectación de infraestructura vial por un techo financiero de \$10,000,000.00 diez millones de pesos moneda nacional, que se aplicaran en el capítulo 6,151 infraestructura carretera mediante la transferencia presupuestal teniendo como fuente de financiamiento los recursos propios de este municipio.**

Dado en el "Salón de Cabildo 11 de Diciembre", ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

A T E N T A M E N T E

Valle de Banderas, Nayarit. 14 de octubre de 2021.

(rúbrica)

**Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.**

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la TERCERA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, tuvo verificativo en el punto 4.1 cuatro punto uno de la Orden del día, la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, autorice emitir la convocatoria pública para la elección de autoridades y organismos auxiliares para el periodo 2021 - 2024, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 012/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55, 61 fracción III inciso y), 93 fracciones I y II, 94 fracción III, 101 fracción I y 106 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Nayarit de Nayarit, así como los diversos 7, 8 y 16 del Reglamento para Autoridades y Organismos Auxiliares del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, **aprobó por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, autorizar la emisión de la convocatoria pública para la elección de autoridades y organismos auxiliares para el periodo 2021 – 2024, modificándose la propuesta original, quedando en los siguientes términos:

MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESENTES.

La que suscribe, **Maestra Mirtha Iliana Villavazo Amaya**, en mi carácter de Presidenta Municipal de conformidad a lo establecido por los artículos 49, 55 y 63 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, y 3 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito presentar para su aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

La cual tiene como finalidad que el Honorable XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, autorice la emisión de la convocatoria pública para la elección de Autoridades y Organismos Auxiliares para el periodo 2021-2024.

A ustedes integrantes de ese Ayuntamiento, es importante brindarles un mayor conocimiento de la causa que da origen a la presente, a través de los siguientes:

ANTECEDENTES

Históricamente las Autoridades y Organismos Auxiliares se han consolidado como un brazo primordial para hacer llegar los servicios e información de forma ordenada hacia la ciudadanía que habita en las diversas localidades de nuestro municipio, esto sin omitir que la Ley les confiere facultades de representatividad en cada demarcación, y su ámbito de facultades se encuentra definida en razón de la normatividad, sin olvidar que se convierten en una autoridad administrativa más que coadyuva con el Ayuntamiento a ejercer sus funciones.

Para ello es importante dejar manifiesto en la presente, que dentro del marco normativo que rige a las Autoridades y Organismos Auxiliares la Ley Municipal de nuestra entidad refiere que se entiende por ambas haciendo al diferenciación, estableciendo para ello que las AUTORIDADES AUXILIARES son consideradas así LOS DELEGADOS Y JUECES MUNICIPALES, esto atento a lo dispuesto por los artículos 93 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, y 3 del Reglamento para Autoridades y Organismos Auxiliares del Ayuntamiento de Bahía de Banderas. Retomando el planteamiento, y terminado el apartado de definiciones, también se refiere que los ORGANISMOS AUXILIARES se les considera así a los COMITÉS DE ACCIÓN CIUDADANA, de conformidad a lo estipulado por los artículos 94 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, y 19 del Reglamento para Autoridades y Organismos Auxiliares del Ayuntamiento de Bahía de Banderas; es importante manifestar, que respecto de este último grupo de autoridades mencionadas, no son las única que refiere la Ley como tal, sin embargo, el proceso de elección democrática y que ocupa el motivo de la presente es únicamente para delegados y jueces municipales, así como los comités de acción ciudadana.

Ahora bien, habiendo establecido el origen y necesidad de elección de autoridades y organismos auxiliares, a manera de antecedente, debemos recordar que desde sus comienzos, la elección de estas autoridades se ha venido realizando, como ya se mencionó, de forma democrática a través de la participación de la ciudadanía con la emisión del voto directo libre y secreto, lo cual ha dado oportunidad de que se cuenta con una estructura operativa que tal como su nombre lo refiere, "auxilian" en las actividades y servicios que expresamente el Ayuntamiento le delega, con excepción de las ya previstas por la Ley y el Reglamento de la Materia.

Con la exposición previa de los antecedentes, que resultan necesarios para informar a ese H. Cuerpo de Gobierno, me permito exponer ante ustedes el siguiente apartado de

CONSIDERACIONES

Que resulta necesario hacer de su conocimiento a ustedes integrantes de ese Ayuntamiento, que la Cámara de Senadoras y Senadores, con fecha 5 de octubre de 2021, emitió la Convocatoria a elecciones extraordinarias de Senaduría para el estado de Nayarit, la cual fue publicada en el DOF el 6 de octubre de 2021.

Que el día 11 once de octubre del año en curso el Consejo General del Instituto Nacional Electoral declaró la apertura de un proceso electoral extraordinario, para la elección de un Senador representativo del Estado de Nayarit.

Que el periodo extraordinario comenzó a partir del día 12 de octubre con el registro de candidaturas, y concluirá el día 05 cinco de diciembre del año en curso; el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió los acuerdos necesarios para generar la elección extraordinaria referida, sin embargo, dentro del contenido del mismo, no se hizo un llamado a detener los trámites administrativos ordinarios de elección como lo es el caso de las autoridades y organismos auxiliares, de tal manera que este Honorable Ayuntamiento se encuentra en posibilidades de realizar el seguimiento y cumplimiento de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, para lo cual es necesario que llevemos a cabo la determinación firme de posibilitar a la ciudadanía la participación para que pueda elegir sus representantes.

En cuanto al proceso de elección de los Delegados Municipales y Jueces Auxiliares, así como los Comités de Acción Ciudadana, la Ley refiere que los municipios serán los encargados de emitir la convocatoria pública dentro de los primeros 60 sesenta días de iniciado el periodo constitucional del ayuntamiento, lo cual se encuentra estipulado en los artículos 101 y 106 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, y el proceso de elección de esas autoridades y organismos auxiliares se encuentra regulado por las mismas disposiciones legales citadas previamente.

Algo importante asentar, que por disposición normativa tanto la Ley Municipal del estado de Nayarit, así como el Reglamento para Autoridades y Organismos Auxiliares del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, disponen que no puede haber motivo de reelección para los que ya estuvieron ocupado dicho cargo durante el periodo inmediato anterior, cuestión que es irrefutable.

En otro orden de ideas, su servidora se ha servido instruir a las áreas pertinentes para que generen una convocatoria, misma que contiene todas y cada una de las previsiones que son necesarias para llevar el desarrollo de la elección de Autoridades y Organismos Auxiliares con miras a llevar dicho proceso democrático el día 28 veintiocho de noviembre de esta anualidad, y la entrada en el cargo de dichas autoridades administrativas sería a partir del día 1 primero de diciembre de este año, es por lo que pone consideración de los integrantes de ese Ayuntamiento la aprobación de dicha propuesta y sus detalles se pueden apreciar en el documento que se anexa a la presente, sin omitir mencionar que la propuesta del desarrollo de dicho proceso es que sea llevado por la Comisión de Gobernación, atento a lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Por último, es importante asentar que se estarán eligiendo 13 Delegados Municipales, 17 Jueces Auxiliares y 14 Comités de Acción Ciudadana, esto atento a lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, y lo propio a los Comités de Acción Ciudadana es en atención a la propuesta de convocatoria que se adjunta para su aprobación, quiénes durarán en el cargo un periodo de 3 tres años contados a partir de su designación, que al respecto lo indica el marco normativo ya referido, sin embargo, no olvidemos que todo servidor público al entrar cargo debe rendir la protesta de Ley, tal como lo mandata el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tal como se ha precisado en el párrafo anterior, las autoridades y organismos auxiliares por localidades se elegirán de la forma que a continuación se enuncia:

- **DELEGADO MUNICIPAL.**- En las localidades: 1.- San Juan de Abajo; 2.- San José del Valle; 3.- Bucerías; 4.- La Jarretadera; 5.- San Vicente; 6.- El Porvenir; 7.- Mezcales; 8.- Sayulita; 9.- Lo de Marcos; 10.- La Cruz de Huanacastle; 11.- San Francisco; 12.- Valle Dorado; y 13.- El Colomo.

- **JUEZ AUXILIAR.**- En las localidades: 1.- El Ahuejote 2.- Aguamilpa; 3.- Los Sauces; 4.- Fortuna de Vallejo; 5.- El Coatante; 6.- San Juan Papachula; 7.- Mezcalitos; 8.- El Guamúchil; 9.- San Ignacio; 10.- Las Lomas; 11.- Higuera Blanca; 12.- Nuevo Corral del Risco; 13.- Fraccionamiento Emiliano Zapata; 14.- Santa Rosa Tapachula; 15.- San Clemente de Lima; 16.- Pontoroque; y 17.- San Quintín.

- **COMITÉ DE ACCIÓN CIUDADANA.**- En las localidades: 1.- San Juan de Abajo; 2.- San José del Valle; 3.- Bucerías; 4.- La Jarretadera; 5.- San Vicente; 6.- El Porvenir; 7.- Mezcales; 8.- Sayulita; 9.- Lo de Marcos; 10.- La Cruz de Huanacastle; 11.- San Francisco; 12.- Valle Dorado; 13.- El Colomo; y 14.- El Valle de Banderas.

Habiendo expuesto las consideraciones anteriores, es importante señalar que la determinación que el Ayuntamiento realice respecto de la presente, recaerá un acuerdo de Ayuntamiento, tal como lo expone el artículo 55 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, mismo que reza “Los acuerdos del Ayuntamiento se tomarán por mayoría simple de votos, salvo aquellos que por disposición legal se exija mayoría absoluta o calificada.” sic.

Una vez hechas las consideraciones en torno a la presente iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento, me permito proponer para su aprobación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, aprueba emitir la convocatoria pública para elección de Autoridades y Organismos Auxiliares para el ejercicio 2021-2024 en los términos que se adjunta a la presente.

SEGUNDO. Se instruye a la Comisión Ordinaria de Gobernación, para que lleve a cabo y vigile el proceso de elección que prevé la convocatoria enunciada en el punto anterior.

ATENTAMENTE

Bahía de Banderas, Nayarit; 27 de octubre de 2021.

(*rúbrica*)

Maestra Mirtha Iliana Villavazo Amaya.

Presidenta Municipal Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

A T E N T A M E N T E

Valle de Banderas, Nayarit; 01 de noviembre de 2021.

(rúbrica)

**Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.**

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 08 OCHO DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se dio cuenta en el punto 1 uno de la Orden del día, con la solicitud de la regidora Lourdes Victoria Ibarra Chiquete para que se justifique su inasistencia a la sesión, esto por cuestiones de atención médica, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 013/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55, y 90 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit de Nayarit, **aprobó por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, justificar la falta de la regidora Lourdes Victoria Ibarra Chiquete, a la Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento por motivos de atención médica.

Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

ATENTAMENTE
Valle de Banderas, Nayarit; 09 de noviembre de 2021.

(rúbrica)

Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 08 OCHO DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, en el punto 3.2 tres punto dos de la Orden del día, se tuvo a bien poner a consideración y conocimiento del Ayuntamiento el Dictamen de Entrega Recepción elaborado y presentado por la Comisión de Recepción, a lo cual, la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, presentó la propuesta verbal de seguimiento a dicho dictamen, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 014/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 47, 48, 50 fracción I, 55 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit de Nayarit, **aprobó por Mayoría Simple de Votos**, por 12 doce a favor, 0 cero en contra, y 2 dos abstenciones, la propuesta de la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, para autorizar acciones de seguimiento al Dictamen de la Entrega Recepción elaborado y presentado por la Comisión de Recepción, lo anterior bajo los siguientes términos:

PRIMERO.- El XI Décimo Primer Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, aprueba remitir el Dictamen de entrega recepción presentado por la Comisión de Recepción, al Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- El XI Décimo Primer Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, aprueba citar a los funcionarios que resulten para que aclaren las observaciones.

TERCERO.- El XI Décimo Primer Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, aprueba el inicio a los procedimientos respecto de los delitos que se constituyan.

Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

A T E N T A M E N T E

Valle de Banderas, Nayarit; 09 de noviembre de 2021.

(rúbrica)

Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 08 OCHO DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, en el punto 5 de la Orden del día, se dio cuenta con la iniciativa presentada por la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, que tiene por objeto el XI Décimo Primer Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, apruebe emitir disposiciones administrativas para ofrecer diversos beneficios a la ciudadanía de Bahía de Banderas para la reactivación económica, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 015/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 50 fracción I, 55 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit de Nayarit de Nayarit, y artículos 89 y 91 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021 **aprobó por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, la propuesta de la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, apruebe emitir **disposiciones administrativas para ofrecer diversos beneficios a la ciudadanía de Bahía de Banderas para la reactivación económica**, lo anterior, bajo los términos de la iniciativa que se describe y los puntos de acuerdo que en la misma se precisan:

MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. P R E S E N T E S.

La que suscribe, **Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya**, en mi carácter de Presidenta Municipal de conformidad a lo establecido por los artículos 49, 55 y 63 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 3 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito presentar para su aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

La cual tiene como finalidad que el Honorable XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, apruebe emitir disposiciones administrativas internas para ofrecer diversos beneficios a la ciudadanía de Bahía de Banderas para la reactivación económica.

A ustedes integrantes de ese Ayuntamiento, es importante brindarles un mayor conocimiento de la causa que da origen a la presente, a través de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El año 2021 se ha convertido en el año de la reactivación económica de Nayarit, recordemos que debido a la pandemia COVID-19 decretada por la Organización Municipal de la Salud, detuvo toda economía a nivel mundial, esto con la finalidad de poder preservar un interés superior al económico, esto es la vida del ser humano y perpetuar su existencia.

El detener la actividad económica, recordarán que dejó sin empleo y sin fuente de ingreso a muchos ciudadanos, sin embargo, durante el año en curso, la humanidad va ganando paso frente a la pandemia COVID-19, dando oportunidad a recuperar la economía y la calidad de vida de las personas, es por ello que a través de la presente se busca de forma universal poder contribuir a la aceleración del tema financiero local.

Diversas autoridades administrativas municipales, con la finalidad de lograr el objetivo que persigue la presente iniciativa, han optado por proponer trámites que pueden lograr lo deseado, es el caso que las propuestas son las siguientes:

PADRÓN Y LICENCIAS

- Regulación Express a Licencias de Funcionamiento.
- Aperturas con Giros de menor riesgo.
- Regulación Express de Permisos Ambulantes, Fijos y Semifijos.
- Descuento del 30 % a licencias de los años 2017, 2018, 2019.
- Descuento del 30% a 50 % en Licencias de Funcionamiento 2020 y 2021.
- Descuento del 50 % en la regularización de Puestos Ambulantes, Fijos y Semifijos.
- Descuento de 50% en multas de Licencias de Funcionamiento.

DESARROLLO URBANO

- Descuento del 30% en Visto Bueno del giro de negocio.
- Descuento del 30% en Licencias de Anuncios.

PROTECCION CIVIL

- Apertura rápida de visto bueno de giros de riesgo ordinario (oficinas, papelerías, tiendas de abarrotes, tiendas de bisutería, boutique, fruterías, estéticas) para que continúe con sus trámites de licencia de funcionamiento.
- Visto bueno condicionado al cumplimiento total en materia de Protección Civil de Giros de riesgo alto “todo aquel establecimiento que maneje gas L.P., que su aforo mínimo exceda a 80 individuos o que sea de alojamiento temporal”.

TRÁNSITO

- Descuento del 30% en emisiones Express de vistos buenos de estacionamientos exclusivos.

Ahora bien, con las propuestas realizadas el beneficio no es solo para la ciudadanía sino que además nos permitirá obtener una mayor captación de recursos que servirán para solventar las cargas económicas necesarias del fin de año de la administración municipal

Como es conocido el buen fin, es un término que comenzó por la iniciativa privada permitiendo que los ciudadanos puedan adquirir bienes y servicios a un precio por debajo de lo normal, la propuesta de esta iniciativa es que el Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, se una a dicha campaña nacional denominado BUEN FIN, lo cual se llevará a cabo en dos macro módulos, y funcionarán ambos en horario de 9:00 nueve horas a 16:00 dieciséis horas, esto a partir del jueves 11 de noviembre hasta el martes 16 de noviembre de 2021.

Es importante redundar sobre el beneficio de poder realizar lo señalado en el párrafo anterior, ya que con ello estaremos contribuyendo a la reactivación económica de la región, así como poder apoyar a la ciudadanía en que sus erogaciones no sean mayores, y por ende un crecimiento en el desarrollo económico de la región, esto es apoyado por la fracción I del artículo 4 de la Ley Municipal al establecer que un objeto y fin de los Ayuntamientos de los municipios del estado, es “promover el desarrollo económico de sus habitantes”, precepto legal que sin duda alguna robustece la legalidad de las intenciones de la presente iniciativa.

Con la aprobación de los términos de la presente iniciativa, es importante asentar que el Ayuntamiento posee facultades para establecer beneficios a favor de la ciudadanía, tal como lo menciona el artículo 90 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021, que a la letra expone:

Artículo 90.- El Ayuntamiento podrá autorizar beneficios y subsidios en las contribuciones y aprovechamientos, excepto en materia de impuestos, en razón de la realización de pagos anticipados, por edad, condición económica o social y demás condiciones procedentes que determine el Ayuntamiento a través de disposiciones de carácter general por el monto total o parcial de la contribución.

Con lo expuesto en el artículo anterior, se refrenda lo que hemos expuesto con anterioridad, y al respecto nos permitimos mencionar, que los beneficios de los cuales se pretende acordar por el presente, es de aplicación universal, ofreciendo las mayores permisibilidades de comprobación ante la hacienda pública municipal; ahora bien, en atención a lo expuesto previamente, la propia ley de ingresos mencionada en líneas anteriores, menciona en su artículo 89:

Artículo 89.- El Presidente Municipal, el Tesorero Municipal en el ámbito de sus atribuciones, están facultados para otorgar reducción o descuento en derechos y aprovechamientos, que, conforme a la presente ley, se deben de cubrir al erario municipal.

Es en razón del artículo anterior, que la ejecución de los descuentos a los que refiere la presente iniciativa ser harán a través del Tesorero Municipal, si bien la suscrita Presidenta Municipal posee facultades, por cuestiones de agenda es mejor proveer el cumplimiento a través de quién se encarga de las finanzas municipales, permitiendo para el caso que nos ocupa, un mayor control.

En atención a los procedimientos Express y demás trámites administrativos, serán ejecutados por las áreas que se encargan de llevar a cabo dichos procedimientos, lo cual posibilitará llevar un control adecuado de todo lo realizado durante estos días de aplicación de beneficios o descuentos, esto poniendo en coordinación permanente con la Tesorería Municipal para aplicación de los términos del presente documento.

Habiendo expuesto las consideraciones anteriores, es importante señalar que la determinación que el Ayuntamiento realice respecto de la presente, recaerá un acuerdo de Ayuntamiento, tal como lo expone el artículo 55 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, mismo que reza “Los acuerdos del Ayuntamiento se tomarán por mayoría simple de votos, salvo aquellos que por disposición legal se exija mayoría absoluta o calificada.” sic.

Una vez hechas las consideraciones en torno a la presente iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento, me permito proponer para su aprobación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, aprueba ofrecer a microempresarios o emprendedores, esto para la reactivación y desarrollo económico del Municipio de Bahía de Banderas, en los rubros que se mencionan, los siguientes beneficios:

PADRÓN Y LICENCIAS

- Regulación Express a Licencias de Funcionamiento.
- Aperturas con Giros de menor riesgo.
- Regulación Express de Permisos Ambulantes, Fijos y Semifijos.
- Descuento del 30 % a licencias de los años 2017, 2018, 2019.
- Descuento del 30% a 50 % en Licencias de Funcionamiento 2020 y 2021.
- Descuento del 50 % en la regularización de Puestos Ambulantes, Fijos y Semifijos.
- Descuento de 50% en multas de Licencias de Funcionamiento.

DESARROLLO URBANO

- Descuento del 30% en Visto Bueno del giro de negocio.
- Descuento del 30% en Licencias de Anuncios.

PROTECCION CIVIL

- Apertura rápida de visto bueno de giros de riesgo ordinario (oficinas, papelerías, tiendas de abarrotes, tiendas de bisutería, boutique, fruterías, estéticas) para que continúe con sus trámites de licencia de funcionamiento.
- Visto bueno condicionado al cumplimiento total en materia de Protección Civil de Giros de riesgo alto “todo aquel establecimiento que maneje gas L.P., que su aforo mínimo exceda a 80 individuos o que sea de alojamiento temporal”.

TRÁNSITO

- Descuento del 30% en emisiones Express de vistos buenos de estacionamientos exclusivos.

SEGUNDO. El XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, aprueba instruir a la Dirección de Padrón y Licencias, Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito se coordinen según se requiera con la Tesorería Municipal, en el respectivo ámbito de sus facultades, para que realicen el cumplimiento del punto de acuerdo anterior, esto durante el periodo comprendido a partir del jueves 11 de noviembre hasta el martes 16 de noviembre de 2021, durante el horario comprendido de 9:00 horas a 16:00 dieciséis horas.

ATENTAMENTE

Bahía de Banderas, Nayarit; 8 de noviembre de 2021.

(rúbrica)

Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya.

Presidenta Municipal Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit

Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

ATENTAMENTE

Valle de Banderas, Nayarit; 09 de noviembre de 2021.

(rúbrica)

Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la QUINTA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 3.1 tres punto uno de la Orden del día, la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Honorable XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, de fecha 13 trece de octubre de 2021 dos mil veintiuno, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 016/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 114 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como los diversos 8 fracción IV, 14 fracción XIII y 20 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, **Aprobó por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, el **Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Honorable XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, de fecha 13 trece de octubre de 2021 dos mil veintiuno.**

Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

A T E N T A M E N T E

Valle de Banderas, Nayarit. 29 de noviembre de 2021.

(rúbrica)

**Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.**

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la QUINTA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 3.2 tres punto dos de la Orden del día, la aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Honorable XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2021 dos mil veintiuno, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 017/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 114 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como los diversos 8 fracción IV, 14 fracción XIII y 20 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, **Aprobó por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, el **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Honorable XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2021 dos mil veintiuno.**

Dado en el "Salón de Cabildo 11 de Diciembre", ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

A T E N T A M E N T E

Valle de Banderas, Nayarit. 29 de noviembre de 2021.

(rúbrica)

**Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.**

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la QUINTA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 3.3 tres punto tres de la Orden del día, la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, de fecha 08 ocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 018/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 114 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como los diversos 8 fracción IV, 14 fracción XIII y 20 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, **Aprobó por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, el **Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, de fecha 08 ocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.**

Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

A T E N T A M E N T E

Valle de Banderas, Nayarit. 29 de noviembre de 2021.

(rúbrica)

**Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.**

El que suscribe, **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 59 y 114 fracciones II, III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a las fracciones III y VI del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la QUINTA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se presentó en el punto 4.1 cuatro punto uno de la Orden del día, la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, autorice las ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2021, a lo cual recayó el siguiente

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 019/2021

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 61 fracción III inciso m), 198, 200 y 202 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, **Rechazó por Mayoría de Votos**, por 6 seis a favor, 7 siete en contra, y 1 una abstención, la **autorización de las ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2021**, con los votos en contra del Síndico Municipal Julio César Robles Lima, Regidor José Antonio Placito, Regidora María Emigdia Jiménez Carrillo, Regidora Ma. Del Carmen León Olvera, Regidora Lourdes Victoria Ibarra Chiquete, Regidora Irma Peña Martínez y Regidora María de Lourdes Ruiz Nieves, y la abstención de la Regidora María del Carmen Arreola Gutiérrez.

Dado en el “Salón de Cabildo 11 de Diciembre”, ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.-

ATENTAMENTE

Valle de Banderas, Nayarit. 29 de noviembre de 2021.

(rúbrica)

**Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.
Secretario del Ayuntamiento.**

--- En la localidad de La Cruz de Huanacastle, Bahía de Banderas, Nayarit; en el recinto declarado como oficial para llevar a cabo el desarrollo de la Sesión Solemne de Instalación del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, ubicado en la Marina Portuaria de dicha localidad, acto protocolario que se llevó a cabo ante la presencia de la Ciudadanía y Autoridades de los diversos órdenes de Gobierno, y contando con la presencia necesaria de la Comisión Instaladora, y de los integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizando el programa para ese evento dando inicio, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día 17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, bajo el siguiente orden : -----

----- 1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal, por parte de la Comisión Instaladora.-----

----- Se procedió a tomar lista de asistencia de los Integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por la Presidenta de la Comisión Instaladora, Regidora Evelyn Paloma Jiménez Ramírez, dando cuenta que se encuentran presentes los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento; Síndico del Ayuntamiento, C. Julio Cesar Robles Lima; Regidora, C. María Emigdia Jiménez Carrillo; Regidora, Doctora Nadia Elizabeth Paniagua Robles; Regidora, María del Carmen Arreola Gutiérrez; Regidor, C. Rafael Alejandro Cervantes; Regidora, Profesora Erika Zuleth Cruz Félix; Regidora, Profesora Lourdes Victoria Ibarra Chiquete; Regidor, Profesor José Antonio Plácido; Regidor, Profesor Martín Aguirre Ramírez; Regidor, C. Ma. Del Carmen León Olvera; Regidora, C. Elda Minjarez García; Regidora, C. Irma Peña Martínez; Regidora, Ingeniera María Lourdes Ruíz Nieves; y Regidora, Profesora Estefanía Lara Prado; así también, quién conduce la sesión, Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya.-----

----- Una vez lo anterior, la Presidenta de la Comisión Instaladora, Regidora Evelyn Paloma Jiménez Ramírez, informó que se encuentra presentes los 15 quince integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, emitiendo para ello la declaratoria del quórum legal. -----

----- 2. Honores de ordenanza a nuestra bandera y entonación del Himno Nacional.-----

----- Se solicitó a los presentes por la maestra de ceremonia, se pongan de pie para llevar a cabo los honores a nuestra Bandera Nacional, y con posterioridad se realizó la entonación del Himno Nacional. -----

----- Se hace constar, de que se llevaron a cabo dichos protocolos enunciados, necesarios para la solemnidad de la sesión en curso.-----

----- 3. Declaratoria formal de Instalación del XI Honorable Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para el periodo 2021-2024.-----

----- La Presidenta de la Comisión Instaladora, Regidora Evelyn Paloma Jiménez Ramírez, solicitó a los presentes continuar de pie, para llevar a cabo la declaratoria oficial de Instalación del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, misma que se pronunció bajo el siguiente pronunciamiento:-----

----- Hoy 17 de septiembre del año 2021, se declara legal y solemnemente instalado el Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; para el período 2021-2024” .-----

----- 4. Invitación por parte de la Comisión Instaladora a la Ciudadana Presidenta Municipal Electa, Licenciada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, para que se integre al Presídium y posteriormente, rinda la Protesta de Ley.-----

La continuación de la Sesión Solemne, se realizó con la invitación que hiciera la Presidenta de la Comisión Instaladora, Regidora Evelyn Paloma Jiménez Ramírez, a la Presidenta Municipal Electa, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, a que pase al frente para que rinda la protesta de Ley.-----

5. Protesta de la Presidenta Municipal Electa, Ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya.-----

----- La Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, ante todos los asistentes rindió la protesta de ley bajo el siguiente enunciamento:-----

----- “¡Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Presidenta Municipal que el pueblo me ha conferido, mirando en todo momento por el bienestar y prosperidad del municipio, y si no lo hiciera así que el pueblo me lo demande!” .-----

6. Toma de protesta por parte de la Ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, a los ediles electos que conforman el XI Honorable Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para el periodo 2021-2024.-----

----- Con el seguimiento de la Sesión Solemne de Instalación, la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, procedió a tomar la protesta de Ley a los demás integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, del bajo la siguiente forma:-----

----- “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Síndico, Regidoras y Regidores que el pueblo les ha conferido, mirando en todo momento por el bien y prosperidad del municipio?!” .-----

----- El Síndico, Regidoras y Regidores del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, contestaron a la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, lo siguiente:-----

----- “Si, protesto” .-----

----- La Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya les hace saber a los interpelados el siguiente pronunciamiento:-----

----- “Si así no lo hicieren, que el pueblo se los demande.” -----

7. Designación por parte de la Ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, de los ediles que integrarán la Comisión Protocolaria que acompañará a la Comisión Instaladora fuera del recinto:-----

----- Realizado la prosecución de la Sesión Solemne de Instalación, se procedió a designar por la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, la comisión de acompañamiento, integrándose por las regidoras Nadia Elizabeth Paniagua Robles, María del Carmen Arreola Gutiérrez y María de Lourdes Ruiz Nieves, quienes se levantaron de sus asientos y procedieron a efectuar el acompañamiento de la Comisión Instaladora a la salida del recinto.-----

8. Mensaje de la Ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya:-----

----- De manera continua en el desarrollo de la sesión, la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, procedió a externar un discurso a todos los ciudadanos y autoridades asistentes a la Sesión Solemne de Instalación del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.-----

----- **9. Mensaje del Ciudadano Magistrado Ismael González Parra, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.**-----

----- La Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, dando el seguimiento al orden día, procedió a ceder el uso de la voz al Licenciado Ismael González Parra, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia del Estado de Nayarit.-----

----- En uso de la voz el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia del Estado de Nayarit, se sirvió dirigir unas palabras al público presente.-----

----- **10. Clausura de la sesión.**-----

----- La Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, previo a realizar la clausura de la Sesión Solemne de Instalación, informó a los integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, que recibirán convocatoria para sesionar mas tarde de forma ordinaria, tal como lo exige la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.-----

----- Habiendo expuesto lo anterior, la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, procedió a clausurar la Sesión Solemne de Instalación del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, siendo las 11:08 once horas con ocho minutos del día 17 diecisiete del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.-----

----- Se emite la presente en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y fracción V del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. -----

(Rúbrica)

C. Julio César Robles Lima
Síndico del Ayuntamiento

(Rúbrica)

C. María Emigdia Jiménez Carrillo
Regidora

(Rúbrica)

Dra. Nadia Elizabeth Paniagua Robles
Regidora

(Rúbrica)

C. María del Carmen Arreola Gutiérrez
Regidora

(Rúbrica)

C. Rafael Alejandro Cervantes
Regidor

(Rúbrica)

Profa. Erika Zuleth Cruz Félix
Regidora

(Rúbrica)

Profa. Lourdes Victoria Ibarra Chiquete
Regidora

(Rúbrica)

Prof. José Antonio Plácito
Regidor

(Rúbrica)

Prof. Martín Aguirre Ramírez
Regidor

(Rúbrica)

C. Ma. del Carmen León Olvera
Regidora

(Rúbrica)

C. Elda Minjarez García
Regidora

(Rúbrica)

C. Irma Peña Martínez
Regidora

(Rúbrica)

Ing. María Lourdes Ruíz Nieves
Regidor

(Rúbrica)

Profa. Estefanía Lara Prado
Regidora

(Rúbrica)

Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya
Presidenta Municipal

(Rúbrica)

Lic. Joel Abad Jiménez Lozano
Secretario del Ayuntamiento

En la localidad de Valle de Banderas, cabecera municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, del día 17 diecisiete del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, reunidos los integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en el recinto oficial, sala de cabildo "11 de diciembre", edificio de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar la Primer Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que es conducida por la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villavazo Amaya, a la cual se dio inicio siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos, bajo el siguiente orden:-----

----- **1. Registro de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.** -----

----- La Presidenta Municipal Mirtha Iliana Villavazo Amaya, procedió a tomar lista de asistencia a los Integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, constatando que se encuentran presentes los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento; Síndico del Ayuntamiento, C. Julio Cesar Robles Lima; Regidora, C. María Emigdia Jiménez Carrillo; Regidora, Doctora Nadia Elizabeth Paniagua Robles; Regidora, María del Carmen Arreola Gutiérrez; Regidor, C. Rafael Alejandro Cervantes; Regidora, Profesora Erika Zuleth Cruz Félix; Regidora, Profesora Lourdes Victoria Ibarra Chiquete; Regidor, Profesor José Antonio Plácido; Regidor, Profesor Martín Aguirre Ramírez; Regidor, C. Ma. Del Carmen León Olvera; Regidora, C. Elda Minjarez García; Regidora, C. Irma Peña Martínez; Regidora, Ing. María Lourdes Ruíz Nieves; y Regidora, Profesora Estefanía Lara Prado; así también, quién conduce la sesión, Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villavazo Amaya.-----

----- Se dio cuenta por la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villavazo Amaya, que existen 15 quince miembros de 15 de quince integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por lo que continuó a realizar la declaratoria de existencia de quórum legal siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos del día de la fecha planteada para el desarrollo de la sesión.-----

----- **2. Aprobación del Orden del Día.**-----

----- En seguimiento con la sesión, la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villavazo Amaya, en uso de la voz, somete a consideración del cabildo, el orden del día, por lo que solicita a los presentes se manifiesten en votación económica respecto de la propuesta, misma que fue aprobada por 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones, en la forma que a continuación se muestra.-----

----- 1. Registro de Asistencia y Declaración de Quórum Legal-----

----- 2. Aprobación del Orden del Día;-----

----- 3. Propuesta de la ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villavazo Amaya, para otorgar el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento;-----

----- 4. Propuesta de la ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villavazo Amaya, para otorgar el nombramiento del Tesorero Municipal;-----

----- 5. Propuesta de la ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villavazo Amaya, para otorgar el nombramiento del contralor municipal;-----

----- 6.- Propuesta presentada por parte de la ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villavazo Amaya, a través de la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento autoricen los nombramientos de los Titulares de las Dependencias que conformarán la Administración Pública Municipal 2021-2024;-----

----- 7.- Iniciativa de Acuerdo presentada por la ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villavazo Amaya, a través de la cual propone la integración de las Comisiones

Ordinarias del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, 2021-2024; y-----

----- 8. Cierre de la sesión.-----

----- **3. Propuesta de la ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, para otorgar el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento**-----

----- En seguimiento al orden del día, la Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya pone a consideración de los integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, la autorización del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, recayendo la propuesta en la persona del Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, mismo que fue aprobado por mayoría calificada de votos de los integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones.-----

----- Acto seguido la Presidenta Municipal, Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, solicitó al Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, a rendir la protesta de ley. Una vez que el Secretario del Ayuntamiento rindió la protesta de Ley, se le invitó a ocupar su lugar en la mesa de Honorable Pleno del Ayuntamiento.-----

----- **4. Propuesta de la ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, para otorgar el nombramiento del Tesorero Municipal.**-----

----- En seguimiento a la orden del día la Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, solicitó al Secretario del Ayuntamiento dé a conocer el siguiente punto agendado, y este último en uso de la voz, informó que corresponde a la propuesta de la Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, para otorgar el nombramiento del Tesorero Municipal.-----

----- La Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, tuvo a bien proponer el nombramiento como Tesorero Municipal al Contador Juan Jaime Llamas Rivera, propuesta que fue aprobada por mayoría calificada de votos de los integrantes Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones.-----

----- **5. Propuesta de la ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, para otorgar el nombramiento del Contralor Municipal.**-----

----- Para el desahogo de este punto, la Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura del siguiente punto, a lo que informó en uso de la voz, que se trata de la propuesta de la Presidenta Municipal para otorgar el nombramiento del Contralor Municipal.-----

----- La Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, tuvo a bien proponer el nombramiento como Contralor Municipal al Ciudadano Jorge Martín García Valencia, propuesta que fue aprobada por mayoría calificada de votos de los integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones.-----

----- Una vez que fueron aprobados los nombramientos de Tesorero Municipal y Contralor Municipal, la Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, solicitó a los mismos pasen al frente a que rindan la protesta de ley ante el Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, lo cual se realizó de forma consecuente-----

----- 6.- Propuesta presentada por parte de la ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, a través de la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento autoricen los nombramientos de los Titulares de las Dependencias que conformarán la Administración Pública Municipal 2021-2024. -----

----- Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, informó que el siguiente punto del orden de día, consiste en la propuesta de la Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, a través de la cual solicita al pleno del ayuntamiento autorice los nombramientos de los titulares de las dependencias que conformarán la administración pública municipal 2021-2024.-----

----- La Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya procedió a dar lectura a las propuestas de nombramientos, lo cual efectuó de la siguiente manera: -----

	Nombre	Dependencia a ocupar la Titularidad
1.	Víctor Manuel Martínez Samaniego	Dirección de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos. (Encargado de Despacho)
2.	Eden Karina Hernández Rodríguez	Dirección de Registro Civil.
3.	Estibalitz Pérez Tress	Oficial Mayor
4.	Carolina Samaniego Carlos	Dirección de Padrón y Licencias.
5.	Guillermo Martínez Moreno	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. (Encargado de Despacho)
6.	Wendy Alejandra González Beltrán	Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
7.	Daniel Pelayo Contreras	Director de Servicios Públicos.
8.	Rolando Tiznado Cervantes	Dirección de Desarrollo Económico
9.	José Antonio Arreola López	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social.
10.	Anaxímenes Gameros Mercado	Dirección Jurídica.

----- La Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, solicitó a los integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, se sirvieran emitir el sentido de su voto, y concluyendo el mismo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, informe el resultado de la votación, en ese sentido, el mismo, solicitó volver a manifestar el sentido de su voto, toda vez que no había quedado claro el sentido del voto de la Regidora María Emigdia Jiménez Carrillo, mismo que resultó aprobado por mayoría calificada de votos de los integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones.-----

----- En virtud de la aprobación de los nombramientos de los Titulares de las Dependencias que conformarán la Administración Pública Municipal 2021-2024, dos mil veintiuno dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, solicitó a los funcionarios enlistados para que pasen a rendir la protesta de ley ante los integrantes Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, cuestión que se realizó de forma consecuente.-----

----- **7.- Iniciativa de Acuerdo presentada por la ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, a través de la cual propone la integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, 2021-2024.**-----

---- Prosiguiendo con el penúltimo punto del orden del día, la Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, dar lectura a la propuesta de integración de las comisiones ordinarias del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio 2021-2024 , dos mil veintiuno dos mil veinticuatro, mismas que se proponen como a continuación se indica:-----

--- Comisión de Gobernación-----

Presidente:	Julio César Robles Lima
Secretario:	Erika Zuleth Cruz Félix
Vocal:	Estefanía Lara Prado

--- Comisión de Hacienda y Cuenta Pública-----

Presidente:	Martín Aguirre Ramírez
Secretario:	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya
Vocal:	Rafael Alejandro Cervantes

--- Comisión de Obras Públicas-----

Presidente:	Elda Minjarez García
Secretario:	María de Lourdes Ruíz Nieves
Vocal:	Martín Aguirre Ramírez

----- Comisión de Servicios Públicos-----

Presidente:	Estefanía Lara Prado
Secretario:	María del Carmen Arreola
Vocal:	María Emigdia Jiménez Carrillo

--- Comisión de Seguridad Pública y Tránsito-----

Presidente:	Rafael Alejandro Cervantes
Secretario:	José Antonio Plácito
Vocal:	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya

--- Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica-----

Presidente:	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya
Secretario:	Elda Minjarez García
Vocal:	María Lourdes Ruíz Nieves

--- Comisión de Salud Pública y Seguridad Social-----

Presidente:	Nadia Elizabeth Paniagua Robles
Secretario:	Elda Minjarez García
Vocal:	Lourdes Victoria Ibarra Chiquete

--- Comisión de Educación y Recreación-----

Presidente:	José Antonio Plácito
Secretario:	Lourdes Victoria Ibarra Chiquete
Vocal:	Martín Aguirre Ramírez

--- Comisión de Cultura y Deporte-----

Presidente:	Lourdes Victoria Ibarra Chiquete
Secretario:	Martín Aguirre Ramírez
Vocal:	Elda Minjarez García

--- Comisión de Desarrollo Económico-----

Presidente:	Erika Zuleth Cruz Félix
Secretario:	Nadia Elizabeth Paniagua Robles
Vocal:	Ma. Del Carmen León Olvera

--- Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos-----

Presidente:	María del Carmen Arreola Gutiérrez
Secretario:	Irma Peña Martínez
Vocal:	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya

--- Comisión de Igualdad de Género-----

Presidente:	Irma Peña Martínez
Secretario:	Martin Aguirre Ramírez
Vocal:	Erika Zuleth Cruz Félix

--- Comisión de Turismo y Desarrollo-----

Presidente:	María de Lourdes Ruíz Nieves
Secretario:	María Emigdia Jiménez Carrillo
Vocal:	Nadia Elizabeth Paniagua Robles

--- Comisión de la Niñez y la Juventud-----

Presidente:	Ma. Del Carmen León Olvera
Secretario:	Irma Peña Martínez
Vocal:	María del Carmen Arreola Gutiérrez

--- Comisión de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Apicultura.-----

Presidente:	María Emigdia Jiménez Carrillo
Secretario:	Rafael Alejandro Cervantes
Vocal:	Nadia Elizabeth Paniagua Robles

 --- Comisión de Transparencia Gubernamental y Protección de Datos Personales.-----

Presidente:	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya
Secretario:	Estefanía Lara Prado
Vocal:	José Antonio Plácito

 ----- Una vez dada a conocer la propuesta de integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio 2021-2024 , dos mil veintiuno dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, sometió a votación la propuesta, para lo cual solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Joel Abad Jiménez Lozano manifestar el resultado de la votación, para lo cual se informó que la propuesta fue aprobada por mayoría simple de votos de los integrantes del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones.-----

----- **8. Cierre de la Sesión.** -----

----- La Presidenta Municipal Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya dio por concluidos los trabajos de la Sesión Ordinaria, siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.-----

----- Se emite la presente en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y fracción V del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. -----

(Rúbrica)

C. Julio César Robles Lima
 Síndico del Ayuntamiento

(Rúbrica)

C. María Emigdia Jiménez Carrillo
 Regidora

(Rúbrica)

Dra. Nadia Elizabeth Paniagua Robles
 Regidora

(Rúbrica)

C. María del Carmen Arreola Gutiérrez
 Regidora

(Rúbrica)

C. Rafael Alejandro Cervantes
 Regidor

(Rúbrica)

Profa. Erika Zuleth Cruz Félix
 Regidora

(Rúbrica)

Profa. Lourdes Victoria Ibarra Chiquete
 Regidora

(Rúbrica)

Prof. José Antonio Plácito
 Regidor

(Rúbrica)

Prof. Martín Aguirre Ramírez
Regidor

(Rúbrica)

C. Ma. del Carmen León Olvera
Regidora

(Rúbrica)

C. Elda Minjarez García
Regidora

(Rúbrica)

C. Irma Peña Martínez
Regidora

(Rúbrica)

Ing. María Lourdes Ruíz Nieves
Regidor

(Rúbrica)

Profa. Estefanía Lara Prado
Regidora

(Rúbrica)

Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya
Presidenta Municipal

(Rúbrica)

Lic. Joel Abad Jiménez Lozano
Secretario del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.



DICIEMBRE 2021 | NÚMERO: XI/001



BAHÍA DE BANDERAS
Hagamos la mejor historia